

AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO

EMPEDRADO,

22 OCT. 2014

VISTOS:

- DESCANSO COMPLEMENTARIO por los funcionarios:
- a) La solicitud presentada al Depto. de Personal con
 - b) Lo establecido en el DFL N° 1 del 24.01.1994
 - c) las solicitudes que se adjuntan,
 - d) las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/ 2006.

DECRETO ALCALDICIO N° ^{NO} 570 /

1. CONCÉDESE, a la funcionaria que se individualizan para hacer uso de días de Descanso Complementario por devolución día del festival, según se indica y con Goce de Remuneraciones.

| | | | |
|---------------------------|------------|------------|-------|
| CARMEN VALLADARES CARIAGA | 30.10.2014 | 30.10.2014 | 1 DIA |
|---------------------------|------------|------------|-------|

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VIVIANA MOLINA CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GTP/VMC/MFRM/RCM/syf

DISTRIBUCION

- Depto. Personal
- C. Personal
- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Archivo



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE